



*Adisión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y
ciudadanía en general.*
*Tembioota: Ore mikopieningombyromohesakã, romohesakã, rombohapy ha roguetoguatávaumimba'eikatívaojehechauka Paraguáipe, ovisitáva
ha maymatetãguarayhupápe.*

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

DICTAMEN N°: 761/17

Ref: "Solicitud de Declaración Desierta del
llamado para CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°
37/2017 ADQUISICION DE EQUIPOS Y
HERRAMIENTAS PARA LA MISION DE JESUS DE
TAVARANGUE- ID N° 334.369".

Asunción, 07 de diciembre de 2017.

A V.E. Sra. Marcela Bacigalupo, Ministra
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Carmen Mariz Pereira Bogado, Directora General de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) se
dirigen a V.E. con relación al expediente arriba individualizado, a fin de expedir
dictamen de conformidad a las consideraciones expuestas seguidamente:-----

I. ANTECEDENTES

Por Memorandum UOC N° 553/17 de fecha 07 de diciembre de 2017, la Lic.
Myrian Paredes, Directora de Adquisiciones se dirige a la Directora General de
Asuntos Jurídicos, en los siguientes términos: "Tengo el agrado de dirigirla el
presente, a fin de remitir adjunto, expediente relacionado al proceso individualizado
seguidamente: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 37/17 "ADQUISICION DE
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS MISIONES DE JESUS DE
TAVARANGUE - ID. N° 334.369. Al respecto, solicito dictamen jurídico sobre la
viabilidad de la Declaración Desierta, a efectos de poner a consideración de la
Ministra la Resolución por la cual se Declara Desierto el llamado".

II. MARCO LEGAL

- ✓ La Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Art. 30
Declaración de Licitación Desierta.-----
- ✓ La Ley 1.388/98 "QUE CREA LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO",
con especialidad en su "Art. 2 inc. K) decidir en las cuestiones de su competencia
en las instancias administrativas, cumplir y hacer cumplir las funciones que le
encomienden las leyes especiales".-----
- ✓ Así como, el Decreto N° 8111 de la Presidencia de la Republica del 31 de
Agosto de 2006 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.828/05 "Del Turismo" del 6
de diciembre de 2005".-----

III. ANALISIS JURIDICO



Paraguay

*Vision: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional
con productos sostenibles y de calidad.*

*Tembiohecha: 2018-pe, Paraguái jehechátãñancetã ha tetãmbuẽre, ha'ehapetẽtendaikatĩva
akjĩntsohechaukamba'eporãita*

Pabna 468 haime 14 de Mayo, Paraguay - Pumbory: (595 21) 441-530 -
info@senatur.gov.py - www.paraguay.travel



TETÁPY
JEHECHAUKA
SABOYHHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE TURISMO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapy hunda raperá bol'aya p'ura
Construyendo el futuro hoy

00158

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembirota: Ore nikotemimoĩnbyromohesakã, romohera'kuã, rombohape ha rogueroguatáva uminba'eikatúvaojehechauka Paraguái, ovisitáva ha maymatetã guarayhupápe..

Que, en fecha 07 de diciembre de 2017, el Comité de Evaluación se reunió en ocasión de su tarea, en el marco del llamado a Contratación Directa N°37/17 ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS MISIONES DE JESUS DE TAVARANGUE – ID. N° 334.369.

Que, luego de estudiadas minuciosamente las ofertas presentadas y el soporte documental adjuntado por el único oferente del presente llamado, determinó que el mismo no reúne todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y, en consecuencia, recomendó: "...Este Comité al no contar con oferta que reúna todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda DECLARAR DESIERTO el presente proceso de contratación".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en el Art. 30, Declaración de Licitación Desierta: "una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..." caso ante el cual nos encontramos.

Por lo tanto, por las razones previamente fundadas por el Comité de Evaluación, esta Dirección General no posee objeciones para la Declaración Desierta del llamado a Contratación Directa N°37/17 ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS MISIONES DE JESUS DE TAVARANGUE – ID. N° 334.369."

CONCLUSIÓN

Por lo brevemente expuesto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos recomienda dictar acto administrativo declarando Desierto el segundo del llamado a Contratación Directa N°37/17 ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS MISIONES DE JESUS DE TAVARANGUE – ID. N° 334.369" por las razones esgrimidas por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, salvo mejor parecer. **ES MI DICTAMEN.**


Abg. Carmen M. Pereira B.
Directora General de Asuntos Jurídicos
SENATUR



Paraguay
Relatambimovovov

Visión: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Tembirota: 2018-pe, Paraguái jehechátaneretã ha tetãambuere, ha'ehapeteitendaikatáva akóinte hechaukamba'eporãta

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel